## ACTA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE OFERENTES PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA INV-015-2026

El día viernes veintisiete (27) del mes de marzo de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Neira Caldas, ubicada en la Carrera 10 Calle 10 Esquina, y conforme a lo establecido en la cronología del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA N° INV-015-2026, se hicieron presente las personas que conforman el comité de evaluación y que a continuación se relacionan, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los participantes que presentaron propuesta.

### INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO

1- Se procede a hacer la verificación de los documentos considerados en el pliego de condiciones como requisitos de habilitación de orden jurídico-técnico y financiero para participar en el proceso de contratación de los proponentes que presentaron oferta y de acuerdo a orden de elegibilidad se evalúa al proponente **PAOLA ANDREA RAMIREZ DUQUE** identificada con C.C N° 1.010.176.235 así:

| **PAOLA ANDREA RAMIREZ DUQUE** identificada con C.C N° 1.010.176.235 | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **NO APLICA** |
|---|---|---|---|
| **REQUISITOS HABILITANTES** | | | |
| Verificación de la oferta económica<br>Revisión de la oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos) | | X | |
| **CAPACIDAD JURÍDICA** | | | |
| Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato | X | | |
| Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada. | | X | |
| Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades | | X | |
| Que el proponente no tenga registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales ni judiciales, ni medidas correctivas RNMC, ni se encuentra registrado en el REDAM, ni inhabilidades por delitos sexuales contra menores. | X | | |
| Que posea Registro Único Tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014 | X | | |
| Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver Anexo 1) | X | | |
| Copia de cédula | X | | |
| Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar | | X | |
| Certificado de compromiso anticorrupción. (ver Anexo 2) | | X | |
| De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar la experiencia a través de como mínimo dos (2) certificaciones o actas de | | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| liquidación, cuyo objeto sea en **bonos personalizados o tarjetas electrónicas** para dotación de funcionarios o y que el valor ejecutado entre ambos o en uno de ellos sea igual o superior al valor estimado del contrato – presupuesto oficial de la presente invitación. La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de terminación del contrato. Si el proponente ha tenido contratos con la Alcaldía Municipal de Neira Caldas, este deberá manifestarlo por escrito y la entidad tendrá la obligación de verificar dicha experiencia sin perjuicio que el proponente anexe documento alguno | | | |

Después de realizada la verificación de la documentación por parte del comité evaluador, se encontró que EL OFERENTE no firmó el Anexo N° 2 Compromiso Anticorrupcion o lo presentó en otro formato, ademas, su oferta económica NO fue firmada, como se puede visualizar a continuación:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | Camisa tipo polo hombre y dama: Tela Pique de 65% poliéster y 35% algodón o 48% poliéster, 48% algodón y 4% elastano de 200 gr/m2 (+/-5 gr/m2). con tratamiento al pre encogido, de fabricación nacional. (color a elección Negro, Blanco, morado (violeta), azul clara, verde, gris). Y LOGO DE ESCUDO DE DEL MUNICIPIO DE NEIRA CON SUS DISTINTICVOS EN ALTO RELIEVE, las tallas sujetas a elección | 1 | 49980 |
| 3 | Pantalón Tipo jean: Jean para Hombre, tiro Medio, bota: 17cm, Tono Negro negro, Diseño clásico con pierna de corte recto y silueta semi ajustada desde el muslo hasta la pantorrilla. Composición: 68% algodon, 30% poliester, 2% elastano, las tallas sujetas a elección | 1 | 53550 |
| 4 | Gorra en tela Lafayette con bordado parte delantera. | 1 | 36890 |
| 5 | Chalecos en tela Lafayet con bordado parte delantera y espaldar. | 1 | 86350 |
| 6 | Zapatos en cuero | 1 | 113050 |
| **VALOR TOTAL ITEMS** | | | $ 399290 |
| **VALOR TOTAL MONTO AGOTABLE** | | | **$40.000.000** |

**NOTA:** *LA PROPUESTA CONTIENE TODOS LOS IMPUESTOS QUE ACARREAN Y LOS DETERMINADOS EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO CON RELACION A CADA UNO DE LOS ITEMS.*

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

Debido a lo anterior y la imposibilidad de subsanar la oferta económica o Anexo 3, toda vez que se vería como una mejora a su propuesta, situación que es prohibida por el marco legal. Esta situación, aclaración o modificación no se le es dable a ningún oferente, además, la administración no puede requerir al OFERENTE para que subsane su Anexo 3, teniendo en cuenta que la oferta económica es el único requisito indispensable de selección para los oferentes por ser un concurso por valor en precio, pues la modificación, subsanación, adición o aclaración de esta situación dará lugar a que el oferente **PAOLA ANDREA RAMIREZ DUQUE** identificada con C.C N° 1.010.176.235, mejore su propuesta, situación que es prohibida por el marco legal de contratación, y se encuentra en la siguientes **CAUSALES DE RECHAZO:**

**CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

i. Cuando se presente propuesta parcial, o esta no se encuentre firmada.

2- Se procede a hacer la verificación de los documentos considerados en el pliego de condiciones como requisitos de habilitación de orden jurídico-técnico y financiero para participar en el proceso de contratación de los proponentes que presentaron oferta y de acuerdo a orden de elegibilidad se evalúa al proponente que se encuentra en segundo lugar **SERVICOL E INGENIERÍA S.A.S** identificado con NIT N° 901.701.753-4 representado legalmente por **CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA** identificada con C.C N° 1.016.009.054 así:

| **SERVICOL E INGENIERÍA S.A.S** identificado con NIT N° 901.701.753-4 representado legalmente por **CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA** identificada con C.C N° 1.016.009.054 | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **NO APLICA** |
|---|---|---|---|
| **REQUISITOS HABILITANTES** | | | |
| Verificación de la oferta económica<br>Revisión de la oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos) | | X | |
| **CAPACIDAD JURÍDICA** | | | |
| Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato | X | | |
| Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada. | | X | |
| Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades | X | | |
| Que el proponente no tenga registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales ni judiciales, ni medidas correctivas RNMC, ni se encuentra registrado en el REDAM, ni inhabilidades por delitos sexuales contra menores. | X | | |
| Que posea Registro Único Tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014 | | X | |
| Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver Anexo 1) | X | | |
| Copia de cédula representante legal | X | | |
| Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar | X | | |
| Certificado de compromiso anticorrupción. (ver Anexo 2) | X | | |
| De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar la experiencia a través de como mínimo dos (2) certificaciones o actas de liquidación, cuyo objeto sea en **bonos personalizados o tarjetas electrónicas** para dotación de funcionarios o y que el valor ejecutado entre ambos o en uno de ellos sea igual o superior al valor estimado del contrato – presupuesto oficial de | | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| la presente invitación. La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de terminación del contrato. Si el proponente ha tenido contratos con la Alcaldía Municipal de Neira Caldas, este deberá manifestarlo por escrito y la entidad tendrá la obligación de verificar dicha experiencia sin perjuicio que el proponente anexe documento alguno | | | |

Después de realizada la verificación de la documentación por parte del comité evaluador, se encontró que EL OFERENTE adjuntó el **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) DESACTUALIZADO** en su fecha de expedición y **NO ANEXÓ** experiencia tal y como fue exigida en el pliego de condiciones de la invitación.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., del decreto 1082 de 2015 "Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Una vez calculado el valor oficial del municipio y lo ofertado por el proponente, se encontró que el mismo está al **25.4%** por debajo del valor promedio.

Por tal motivo se solicita al oferente que explique **las razones técnicas, financieras, administrativas y logísticas suficientes** (soportes) de los valores ofertados y que a su vez allegue la documentación subsanable en debida forma y allegue la documentación con información mínima que le permita a la entidad estatal constatar la documentación e información requerida como requisito habilitante.

Se le recuerda al proponente que, de no subsanar la documentación completa y dentro del término establecido, la propuesta será **RECHAZADA**.

3- Se procede a hacer la verificación de los documentos considerados en el pliego de condiciones como requisitos de habilitación de orden jurídico-técnico y financiero para participar en el proceso de contratación de los proponentes que presentaron oferta y de acuerdo a orden de elegibilidad se evalúa al proponente que se encuentra en tercer lugar **FUNDACION ENLAZANDO COLOMBIA FEC** identificado con NIT N° 901.371.838-4 representado legalmente por **MARTHA PIEDAD OLMOS ALMANZA** identificada con C.C N° 25.172.241 así:

| **FUNDACION ENLAZANDO COLOMBIA FEC** identificado con NIT N° 901.371.838-4 representado legalmente por **MARTHA PIEDAD OLMOS ALMANZA** identificada con C.C N° 25.172.241 | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
|---|---|---|---|
| **REQUISITOS HABILITANTES** | | | |
| Verificación de la oferta económica<br>Revisión de la oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos) | | X | |
| **CAPACIDAD JURÍDICA** | | | |
| Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada. | | X | |
| Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades | X | | |
| Que el proponente no tenga registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales ni judiciales, ni medidas correctivas RNMC, ni se encuentra registrado en el REDAM, ni inhabilidades por delitos sexuales contra menores. | X | | |
| Que posea Registro Único Tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014 | | X | |
| Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver Anexo 1) | X | | |
| Copia de cédula representante legal | X | | |
| Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar | X | | |
| Certificado de compromiso anticorrupción. (ver Anexo 2) | X | | |
| De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar la experiencia a través de como mínimo dos (2) certificaciones o actas de liquidación, cuyo objeto sea en **bonos personalizados o tarjetas electrónicas** para dotación de funcionarios o y que el valor ejecutado entre ambos o en uno de ellos sea igual o superior al valor estimado del contrato – presupuesto oficial de la presente invitación. La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de terminación del contrato. Si el proponente ha tenido contratos con la Alcaldía Municipal de Neira Caldas, este deberá manifestarlo por escrito y la entidad tendrá la obligación de verificar dicha experiencia sin perjuicio que el proponente anexe documento alguno | X | | |

Después de realizada la verificación de la documentación por parte del comité evaluador, se encontró que EL OFERENTE adjuntó el **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) DESACTUALIZADO** en su fecha de expedición.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4., del decreto 1082 de 2015 "Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Una vez calculado el valor oficial del municipio y lo ofertado por el proponente, se encontró que el mismo está al **21%** por debajo del valor promedio.

Por tal motivo se solicita al oferente que explique **las razones técnicas, financieras, administrativas y logísticas suficientes** (soportes) de los valores ofertados y que a su vez allegue la documentación subsanable en debida forma y allegue la documentación con información mínima que le permita a la entidad estatal constatar la documentación e información requerida como requisito habilitante.

Se le recuerda al proponente que, de no subsanar la documentación completa y dentro del término establecido, la propuesta será **RECHAZADA**.

**4-** Se procede a hacer la verificación de los documentos considerados en el pliego de condiciones como requisitos de habilitación de orden jurídico-técnico y financiero para participar en el proceso de contratación de los proponentes que presentaron oferta y de acuerdo a orden de elegibilidad se evalúa al proponente que se encuentra en cuarto lugar **C.I. MORASU S.A.S.** identificado con NIT N° 900.719.304-6 representado legalmente por **ROSA HERMINDA MONROY MENDIETA** identificada con C.C N° 52.156.863 así:

| **C.I. MORASU S.A.S.** identificado con NIT N° 900.719.304-6 representado legalmente por **ROSA HERMINDA MONROY MENDIETA** identificada con C.C N° 52.156.863 | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | **NO APLICA** |
|---|---|---|---|
| **REQUISITOS HABILITANTES** | | | |
| Verificación de la oferta económica<br>Revisión de la oferta económica (verificación matemática y comparación de los ítems solicitados con los ítems propuestos) | X | | |
| **CAPACIDAD JURÍDICA** | | | |
| Que el objeto social o actividad comercial del proponente cumpla con el objeto de esta contratación y para la celebración del contrato | X | | |
| Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la ficha técnica publicada. | X | | |
| Que el proponente no posea inhabilidades e incompatibilidades | X | | |
| Que el proponente no tenga registrados antecedentes disciplinarios, ni fiscales ni judiciales, ni medidas correctivas RNMC, ni se encuentra registrado en el REDAM, ni inhabilidades por delitos sexuales contra menores. | X | | |
| Que posea Registro Único Tributario RUT. Actualizado según el decreto 2460 de 2013, modificado por el decreto 2620 de 2014 | X | | |
| Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita por el representante legal. (ver Anexo 1) | X | | |
| Copia de cédula representante legal | X | | |
| Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002, y Artículo 41 de la ley 80 de 1993, (i) Los proponentes deberán anexar con su oferta certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar | | X | |
| Certificado de compromiso anticorrupción. (ver Anexo 2) | X | | |
| De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, numeral 1, el proponente debe acreditar la experiencia a través de como mínimo dos (2) certificaciones o actas de | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| liquidación, cuyo objeto sea en **bonos personalizados o tarjetas electrónicas** para dotación de funcionarios o y que el valor ejecutado entre ambos o en uno de ellos sea igual o superior al valor estimado del contrato – presupuesto oficial de la presente invitación. La certificación y/o el acta de liquidación debe contener los siguientes datos: Objeto, contratista, entidad contratante, valor y fechas de iniciación y de terminación del contrato. Si el proponente ha tenido contratos con la Alcaldía Municipal de Neira Caldas, este deberá manifestarlo por escrito y la entidad tendrá la obligación de verificar dicha experiencia sin perjuicio que el proponente anexe documento alguno | | | |

Después de realizada la verificación de la documentación por parte del comité evaluador, se encontró que EL OFERENTE adjuntó la certificación en la cual conste que están dando cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral - Salud, pensión y riesgos profesionales - igualmente de los aportes parafiscales - caja de compensación familiar, ICBF y SENA - cuando a ello haya lugar firmada por el contador pero **no adjuntó** la documentación del mismo, cedula, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la profesión.

Se le recuerda al proponente que, de no subsanar la documentación completa y dentro del término establecido, la propuesta será **RECHAZADA**.

Cordialmente,

**COMITÉ EVALUADOR**

***DIANA CATERINE MONTOYA VARGAS***
*Jefe de Talento Humano*

***CRISTIAN DAVID CASTRILLON VELARDE***
*Director Operativo de Proyectos*

***OSCAR A. OBANDO LOPEZ***
*Secretario de Hacienda*

**Proyectó:** Elkin Andrés Patiño Albino
Director Administrativo y de Contratación